

3. Capítulo: La crítica de la ley en la modernidad

Cuando Micheletti dirigió el golpe de estado en Honduras, proclamaba La ley. Antes de él, lo proclamaba Pinochet al iniciar su golpe de estado, igualmente Videla y Ríos Montt y muchos otros.

Cuando Bush padre hizo su guerra del Irak, proclamaba el imperio de la ley.

Hace unos años se mostraba una película que se llamaba "La marcha". Trató - imaginariamente - de una marcha de africanos a través de la Sahara hacia el estrecho de Gibraltar para forzar su ingreso a la Comunidad Europea. La comunidad los rechazó pero prepararon en masas su traslado hacia el norte. La película terminó con el responsable de la Unión Europea diciendo: Si siguen, tendremos que aplicar la ley. Era claro, aplicar la ley significaba masacrarlos.

EEUU tiene una historia muy instructiva de La ley. Se inicia con la independencia del país desde 1776. Desde entonces tiene la ley con un estado de derecho y es democrática, inclusive la democracia modelo.

Sin embargo, durante casi todo los primeros cien años había trabajo forzado por esclavitud. Era protegida por la ley y la democracia.

Esclavo que hubiera ido a los tribunales dada la constitución que declara: Todos los hombres nacen iguales fue maltratado para que respete la ley. Todos son iguales, pero hay seres humanos que no lo son tanto. John Locke declara que han perdido una guerra justa y quien pierde una guerra justa puede ser esclavizado justamente: esclavitud impuesta por el estado de derecho, La ley y la democracia.

Cuando se libera a los esclavos en EEUU se introduce el apartheid, que llamaron separation. Rigió para 80 años hasta los años 50 y terminó frente al movimiento por los derechos cívicos. (Martin Luther King, que en este levantamiento fue asesinado) Era la ley y se cumplía imponiendo este apartheid. Después cambiaron la ley, cambiando su interpretación. Ahora los negros fueron declarados seres humanos completos. Hasta puede haber un presidente negro. Antes, por ley y cumpliendo la ley no podía haberlo.

Mujer que reivindicaba su igualdad fue mandada a darse cuenta que no era un ser completo. Eso decía la ley.

En 1886 se aplicó la ley a los sindicalistas, cinco fueron ahorcados. En 1893 fueron rehabilitados, dado el escándalo mundial. Pero el

gobierno declaró que se haya tratado de un error judicial. Pero fue un cambio de la ley, al cambiar la interpretación de la ley y extendiendo la libertad de asociación a los sindicatos. Pero la ley fue cumplida al ahorcarlos. Era un juicio “justo” en sentido de la ley.

El gran error de la izquierda fue aceptar esta explicación. No era un error judicial, era aplicación de la ley y se cumplió la ley.

Durante todo este tiempo hasta fines del siglo XIX ocurrió el gran genocidio de la población indígena con millones de víctimas. En cuanto defendían su tierra, eran terroristas. Y frente al genocidio: La ley. Las películas del Far West hicieron todavía posteriormente la legitimación de este genocidio.

Siempre regía la ley y el estado de derecho. Frente al esclavo que se resistía: La ley. Frente a la resistencia al apartheid: La ley. Frente al genocidio de la población indígena: La ley.

La injusticia se comete cumpliendo La ley, no violándola. También hay injusticias que violan la ley. Pero las grandes injusticias cumplen la ley.

La propia ley en su cumplimiento conlleva las grandes injusticias. Aparece el despotismo de la ley.

Por medio de la ley se ha escondido todo eso.

Eso obliga a la crítica de la ley. Crítica entendida en sentido kantiano: el marco de la validez de la ley. Kant no hace esta crítica. Al contrario, establece un rigorismo de la ley único en la historia del pensamiento.

¿Qué es La ley que analiza Marx?

Tenemos que preguntar lo que es La ley, la de Micheletti y la de toda la historia de la sociedad burguesa.

Quiero verlo con Marx:

“La órbita de la circulación o del cambio de mercancías, dentro de cuyas fronteras se desarrolla la compra y la venta de la fuerza de trabajo, era, en realidad, el verdadero paraíso de los derechos del hombre. Dentro de estos linderos, solo reinan la libertad, la igualdad, la propiedad, y Bentham. La libertad, pues el comprador y el vendedor de una mercancía, v. gr. de la fuerza de trabajo, no obedecen a mas ley que la de su libre voluntad. Contratan como hombres libres e iguales ante la ley. El contrato es el resultado final en que sus voluntades cobran una expresión jurídica común. La igualdad, pues compradores y vendedores solo contratan como

poseedores de mercancías, cambiando equivalente por equivalente. La propiedad, pues cada cual dispone y solamente puede disponer de lo que es suyo. Y Bentham, pues a cuantos intervienen en estos actos solo los mueve su interés. La única fuerza que los une y los pone en relación es la fuerza de su egoísmo, de su provecho personal de su interés privado. Precisamente por eso, porque cada cual cuida solamente de sí y ninguno vela por los demás, contribuyen todos ellos, gracias a una armonía preestablecida de las cosas o bajo los auspicios de una providencia omniastuta, a realizar la obra de su provecho mutuo, de su conveniencia colectiva, de su interés social.”¹

Marx enfrenta la gran utopía de la sociedad burguesa, que encubre su realidad efectiva. Es el “paraíso de los derechos del hombre”. La ley es la guía de esta gran utopía. Es de “la libertad, la igualdad, la propiedad, y Bentham”.

La libertad: “el vendedor de una mercancía, v. gr. de la fuerza de trabajo, no obedecen a mas ley que la de su libre voluntad. Contratan como hombres libres e iguales ante la ley.”

La igualdad: “compradores y vendedores solo contratan como poseedores de mercancías, cambiando equivalente por equivalente.”

La propiedad: “cada cual dispone y solamente puede disponer de lo que es suyo.”

Bentham: “cada cual cuida solamente de sí y ninguno vela por los demás, contribuyen todos ellos, gracias a una armonía preestablecida de las cosas o bajo los auspicios de una providencia omniastuta, a realizar la obra de su provecho mutuo, de su conveniencia colectiva, de su interés social.”

Se desata un infinito cálculo de utilidad y de provecho propio, que arrasa con la humanidad y con la naturaleza.

Se trata visiblemente de la misma utopía del mercado que se presenta hoy durante el período histórico de la estrategia de globalización, que ha pasado por muy pocos cambios y solamente ha aumentado su cinismo.

La ley es clara. Es la ley de la contractualidad basada en los contratos de compra y venta. Implican normas básicas: no matar para adquirir la propiedad de otros, no robar, no cometer fraude. Pero ahora puestas a servicio para desatar el cálculo sin límites del provecho propio. Es la ley, que tiene su centro actual en la

¹ FCE p.128

modernidad en el código civil. Aparece una gran máquina aplanadora.

Aparece algo que llama la atención. Marx menciona el núcleo de la ley y añade: Bentham. Pablo de Tarso hace algo muy análogo. Cuando menciona el mismo núcleo de la ley, añade siempre algo: codicia. Lo que para Marx significa Bentham, es a lo que se refiere Pablo diciendo: codicia. Se trata del sometimiento de la ley bajo maximizaciones ilimitadas: maximización de la ganancias, maximización de la tasa de crecimiento, maximización del cálculo de utilidad de parte de cada individuo. Estas maximizaciones arrasan con la vida humana y del planeta, en cuanto que tienen este carácter ilimitado que nuestra sociedad les da. Cumplen la ley, pero cumpliéndola, cometen el crimen.

Este paraíso de los derechos humanos y de Bentham tiene, sin embargo, tiene otro lado, que es su infierno. El texto citado de Marx sigue:

“Al abandonar esta orbita de la circulación simple o cambio de mercancías, adonde el librecambista vulgaris va a buscar las ideas, los conceptos y los criterios para enjuiciar la sociedad del capital y del trabajo asalariado, parece como si cambiase algo la fisonomía de los personajes de nuestro drama. El antiguo poseedor de dinero abre la marcha convertido en capitalista, y tras el viene el poseedor de la fuerza de trabajo, transformado en obrero suyo; aquel, pisando recio y sonriendo desdeñoso, todo ajetreado; este, tímido y receloso, de mala gana, como quien va a vender su propia pelleja y sabe la suerte que le aguarda: que se la curtan.”²

Se trata de la explotación. Este texto viene de los primeros capítulos del primer tomo de El Capital. Pero hay que tener siempre presente: eso resulta al cumplir la ley, conforme a la ley. Hacia el final de este mismo tomo Marx amplía esta referencia a todo el sistema:

“Por tanto, la producción capitalista sólo sabe desarrollar la técnica y la combinación del proceso social de producción socavando al mismo tiempo las dos fuentes originales de toda riqueza: **la tierra y el hombre**”.³

La ética del mercado amenaza toda la base de la vida.

² FCE p.128/129

³ Marx, El Capital, p. 423/424 (La traducción está mala: no debe decir el hombre, sino el trabajador!)

La ética y la ley según Max Weber

Hay otro enfoque de la ley, que puede aclarar el pasaje al estado de excepción. Quiero analizarlo a partir de una cita, aunque larga también, de Max Weber, cuyo análisis puede aclarar el problema:

"La comunidad de mercado, en cuanto tal, es la relación práctica de vida más impersonal en la que los hombres pueden entrar. No porque el mercado suponga una lucha entre los partícipes. Toda relación humana, incluso la más íntima, hasta la entrega personal más incondicionada, es, en algún sentido, de un carácter relativo, y puede significar una lucha con el compañero, quizá para la salvación de su alma. Sino porque es específicamente objetivo, orientado exclusivamente por el interés en los bienes de cambio.

Cuando el mercado se abandona a su propia legalidad, no repara más que en la cosa, no en la persona, no conoce ninguna obligación de fraternidad ni de piedad, ninguna de las relaciones humanas originarias portadas por las comunidades de carácter personal. Todas ellas son obstáculos para el libre desarrollo de la mera comunidad de mercado y los intereses específicos del mercado; en cambio, éstos son las tentaciones específicas para todas ellas. Intereses racionales de fin determinan los fenómenos del mercado en medida especialmente alta, y (*la legalidad racional, en especial: la absoluta validez formal de lo una vez prometido*), es la cualidad que se espera del copartícipe en el cambio, y que constituye el contenido de la ética del mercado que, en este respecto, inculca una concepción muy rigurosa: en los anales de la bolsa es casi inaudito que se rompa el convenio más incontrolado e improbable cerrado con la firma. Semejante objetivación -despersonalización- repugna, como Sombart lo ha acentuado a menudo en forma brillante, a todas las originarias formas de las relaciones humanas. El mercado 'libre', esto es, el que no está sujeto a normas éticas, con su explotación de la constelación de intereses y de las situaciones de monopolio y su regateo, es considerado por toda ética como cosa abyecta entre hermanos. El mercado, en plena contraposición a todas las otras comunidades, que siempre suponen confraternización personal y, casi siempre, parentesco de sangre, es, en sus raíces, extraño a toda confraternización".⁴

El texto es visiblemente confuso y contradictorio. Indica algo y después quiere que no se vea. Efectivamente toda la teoría weberiana de la acción está en cuestión y no la puede sostener si insiste en lo que dice.

Hay que ver, por tanto, su argumento paso a paso. Empieza diciendo, que "la comunidad de mercado es la relación práctica más impersonal en los cual los

⁴ Weber, Max: Economía y sociedad. Fondo de Cultura Económica. Mexico, 1944. p. 494. En paréntesis una frase que el traductor no ha traducido, pero que está en el original de Weber.

hombres pueden entrar”. Y sigue después diciendo que “es específicamente objetivo, orientado exclusivamente por el interés en los bienes de cambio”.

Dicho eso, Weber introduce la legalidad del mercado, diciendo: “Cuando el mercado se abandona a su propia legalidad, no repara más que en la cosa, no en la persona, no conoce ninguna obligación de fraternidad ni de piedad...”

Cuando habla aquí de legalidad, no habla de lo que los economistas llaman las leyes del mercado del tipo de la tal llamada ley de oferta y demanda. Habla de la ley que rige la propia acción en los mercados. Esta ley es básicamente lo que llamamos hoy el código civil, derivado del derecho romano. Su núcleo es el derecho de la propiedad y la relación del contrato. Eso implica que un cambio de propiedad es solamente legal si se lo realiza por medio de un contrato de compra-venta, lo que excluye matar al otro para apropiarse de su propiedad. El núcleo de esta legalidad es entonces: no matar, no robar, no engañar. Transformados estos valores en legalidad del mercado, excluyen cualquier obligación de “fraternidad ni piedad”. Peor todavía. Weber habla de estos valores de fraternidad y piedad como “tentaciones específicas” para toda acción en los mercados. Son lo que se llama muchas veces “vicios del mercado”. Se puede decir así: comportarse humanamente con el otro es una tención de parte de un vicio del mercado.

Estos valores del mercado ‘ no matar, no robar, no engañar – los llama entonces la “ética del mercado”:

“Intereses racionales de fin determinan los fenómenos del mercado en medida especialmente alta, y una vez, es la cualidad que se espera del copartícipe en el cambio, y que constituye el contenido de la ética del mercado que, en este respecto, inculca una concepción muy rigurosa: en los anales de la bolsa es casi inaudito que se rompa el convenio más incontrolado e improbable cerrado con la firma.”

Aquí se hace evidente de que cuando habla de la legalidad del mercado se refiere a estos valores del mercado estipulados por leyes del Estado y protegidos por tribunales, policías y cárceles. Tampoco son leyes del psicoanálisis vigiladas por el super-yo.

Estas leyes Weber las ve en toda su desnudez:

“Semejante objetivación -despersonalización- repugna, como Sombart lo ha acentuado a menudo en forma brillante, a todas las originarias formas de las relaciones humanas.”

Se trata de leyes, que en cuanto ética del mercado despersonalizan al transformar al otro en objeto. Mutuamente se transforma cada uno en objeto del otro.

De hecho, Weber llega al mismo resultado como Marx llegaba antes. El mercado abandonado a su propia legalidad se transforma en un mecanismo de la explotación del otro y de la naturaleza en general, en el cual cada uno se transforma en objeto del otro y de sí mismo. Al explotar al otro no se viola alguna ley, sino se la cumple. El mismo cumplimiento de la ley es ahora el canal de la explotación.

Esta ley es ley de normas formales. No interviene en la explotación del otro, sino le prepara el camino para la explotación. El crimen se comete cumpliendo la ley. La explotación del otro - la naturaleza incluida - se realiza cumpliendo la ley. Si el mercado está abandonado a su propia legalidad, el camino para el crimen está abierto. La ley no lo cierra. Por eso el poder más brutal se ejerce en nombre del cumplimiento de la ley desnuda deq esta legalidad, a la cual es abandonado el mercado.

Las leyes de esta legalidad son normas formales. Por eso coinciden con cualquier derivación de una ética formal. Por eso también todas las normas derivables del imperativo categórico de Kant son idénticas a las normas de la legalidad del mercado siempre y cuando se refieren a la relación del ser humano con el mundo de las cosas.

Las otras normas son diferentes, aunque no tanto. Zizek hace la siguiente pregunta:

¿No es la infame definición de Kant del matrimonio - "el contrato entre dos adultos de sexo opuesto sobre el uso mutuo de sus órganos sexuales" - completamente sádico, ya que reduce al Otro, al compañero sexual del sujeto, a un objeto parcial, a su órgano corporal que proporciona placer, ignorando el Todo de una persona humana?⁵

Pero lo que Kant hace es solamente, reducir el matrimonio a un contrato. Al hacer eso, el otro se transforma en objeto. ¿Es eso infame? Sí, lo es. Pero Zizek se queda tranquilo discutiendo el matrimonio. De la ley como legalidad ni habla. Quiere reducir el mundo a la problemática psicoanalítica. No toca los problemas objetivamente candentes.

Pero si eso es infame, toda la reducción de relaciones humanas a contratos es infame. Eso precisamente ocurre en el mercado. Transforma al otro y a uno mismo en objeto de explotación. Es absolutamente destructor de las relaciones humanas. Es infamia. Pero nos han acostumbrado tanto a eso, que la infamia ni notamos. Por eso Weber usa palabras que no revelan esta infamia, aunque la expresan. Habla del hecho de que el mercado abandonado a su propia legalidad "no conoce ninguna obligación de fraternidad ni de piedad". Se trata de la infamia de un nihilismo sin límites.

Pero ni en eso Weber es consecuente. En sus análisis de la ética protestante y el espíritu del capitalismo muestra precisamente y muy convincentemente que el puritanismo inglés del siglo XVIII convirtió hasta este mercado

⁵ Kant y Sade: la Pareja Ideal. Por Slavoj Žižek <http://www.elortiba.org/pdf/zizek5.pdf>

abandonado a su propia legalidad en un objeto de piedad. Inclusive sostiene a este mismo mercado a través de la imaginación de la mano invisible en un medio de la fraternidad. Todo eso es infame también.

Con eso hemos comentado una primera parte de la cita presentada de Weber. Desarrollado esta parte, Weber sigue diciendo sobre la ética del mercado exactamente lo contrario de lo que ha dicho hasta aquí:

“El mercado 'libre', esto es, el que no está sujeto a normas éticas, con su explotación de la constelación de intereses y de las situaciones de monopolio y su regateo, es considerado por toda ética como cosa abyecta entre hermanos.”

Ahora llama al mercado abandonado a su propia legalidad “mercado ‘libre’”. Asumiendo al concepto de libertad de la sociedad burguesa, este mercado es el ambiente de la libertad. Es aquella libertad que resulta ser la infamia de la libertad para la explotación del ser humano y de la naturaleza. De este mercado dice ahora lo contrario de antes: “no está sujeto a normas éticas”. Al contrario, este mercado ahora es “considerado por toda ética como cosa abyecta”.

Si hay ética del mercado, ¿cómo puede ser que toda ética considera el mercado como cosa abyecta? Por lo menos la ética del mercado no hace eso.

Weber se confunde y se contradice. ¿Por qué?

Hay una razón.

Su análisis de la ética del mercado y de la legalidad del mercado rompe tanto con su teoría de la acción racional como con su teoría de la distinción y hasta contraposición de juicios de hecho y juicios de valores. Según lo que el mismo dice ya no se puede efectuar ninguna ciencia sin base de valores. No puede haber neutralidad valórica de las ciencias y tampoco de las ciencias sociales.

Eso se refiere primero a su distinción entre la acción con arreglo a fines y la acción con arreglo a valores. La acción con arreglo a fines presupone, para ser acción económica, la calculabilidad de medios y fines. Solamente el mercado, al producir los precios, únicos índices de un cálculo cuantitativo posible, permite eso. Sin embargo, el mismo Weber ha mostrado que el camino del mercado está pavimentado por la ética del mercado. Sin ética del mercado no hay mercado. De eso sigue, que la tal llamada acción con arreglo a fines es una acción con arreglo a valores, siendo dictados estos valores por la ética formal, que es la legalidad de los mercados. La distinción se hace imposible, toda acción es acción con arreglo a valores. La acción con arreglo a fines es acción con arreglo a los valores de la ética formal. Sin ser lo último, no hay lo primero. Lo que Weber llama la acción con arreglo a valores en cambio es una acción que no se restringe a la orientación por

valores de la ética formal. La diferencia no es entre fines y valores, sino entre reducción de la ética a ética formal y éticas de criterios más amplios.

Lo mismo vale para la diferencia entre juicios de hecho y juicios de valores. Los juicios de hecho se refieren a juicios que determinan los hechos en el marco de la ética formal y la legalidad del mercado y los juicios de valores en sentido de Weber son igualmente juicios de hecho que no restringen el juicio por la ética formal sino por éticas más amplias y también más complejas.

En ningún caso aparece la posibilidad de juicios con neutralidad valórica.

De esta manera se entiende por que Weber prefiere contradecirse y quedar confuso. En caso contrario tendría que cuestionar las bases de todo su enfoque teórico.

El tipo ideal de Max Weber y su transformación en utopía por realizar en la estrategia de globalización

Cuando Weber habla sobre el “mercado (que) se abandona a su propia legalidad”, no está presentando tal situación como un proyecto. Es para Weber la alta expresión teórica de lo que él llama racionalidad. Podríamos inclusive hablar de un tipo ideal. Hasta Weber descubre en el interior de esta racionalidad algo como la irracionalidad de lo racionalizado y tiene expresiones en este sentido. Pero la ve simplemente como fatalidad.

Cuando habla en sentido de un proyecto, Weber tiende más bien a un cierto reformismo en cuanto al sistema. Eso explica que hasta en la socialdemocracia de su tiempo había una corriente que lo querría postular como primer Presidente en las primeras elecciones de la república de Weimar después de 1919.

Pero no sostiene este reformismo sino como política inevitable. Su teoría no le permite dar una justificación teórica de estas posiciones reformistas. Piensa la racionalidad como el tipo ideal del abandono del mercado a su propia legalidad. Lo que no corresponde a esta racionalidad lo llama racionalidad material que ninguna teoría puede justificar. Estos valores materiales para él son un saco de pulgas que hay que cuidar mucho. Para su racionalidad son “tentaciones”.

Sin embargo, la estrategia de la globalización, como surge a partir de los años 70 del siglo XIX, toma aquello, que para Weber es un tipo ideal, como su proyecto. No se puede describir mejor lo que es este proyecto: “el mercado se abandona a su propia legalidad”. Eso se hace ahora en la estrategia de globalización con un espíritu incomparable de agresividad y sadismo. El tipo ideal de Weber es transformado en la gran utopía del capitalismo de hoy. Posiblemente la utopía más destructora que ha aparecido jamás.

Se puede describirlo con lo que dijo el general brasileño después de su golpe militar de 1964: Estabamos frente a un abismo; con la revolución nacional hicimos un gran paso adelante. Se puede decir eso sobre la revolución de la estrategia de Globalización y el consenso de Washington: Estabamos frente a un abismo; con la revolución de la estrategia de globalización hicimos un gran paso adelante.

La estrategia de globalización ha llevado la destrucción del ser humano y de la tierra a una aceleración grotesca. La crisis de 2008 solamente es el resultado de la destructividad de la propia estrategia.

Por supuesto, este proceso provoca reacciones y resistencia. Pero la estrategia misma es inflexible y exige flexibilidad a todos los otros, en especial del ser humano y de la naturaleza. Para seguir con su inflexibilidad, tiene que erradicar estas reacciones y resistencias. Lo puede hacer solamente con la represión y la violencia.

Esos es el momento de la declaración del estado de excepción. La estrategia de globalización empezó con muchas declaraciones del estado de excepción. El primero era el golpe militar en Santiago de Chile de 1973. Visto históricamente su importancia, es el inicio de la estrategia. Era un golpe de Estado en nombre de la ley y eso significaba en nombre de entregar el mercado a su propia legalidad. Se trata del primer 11 de septiembre, que hoy muchas veces se olvida. Después esta estrategia se mundializó, por tanto también las reacciones y resistencias. Eso llevó el segundo 11 de septiembre, esta vez en el año 2001 con los ataques a las torres de Nueva York. Ahora se declaró el estado de excepción mundial. Eso ocurrió en EEUU con la aprobación del acta patriótica y su declaración de la guerra antiterrorista mundial. Se trataba de una dictadura mundial de seguridad nacional de EEUU.

El estado de excepción desde el punto de vista de sus partidarios no es una ruptura de la ley. Es la misma ley. La ley se retira a su núcleo, que es la legalidad del mercado y con eso la ley formal con su ética formal. Para poder sostenerse esta ley, la ley misma suspende todas las leyes. Pero lo hace para recuperar la ley en toda su magnificencia, su inflexibilidad y su rigor. El estado de excepción es la otra cara de la ley, la ley en estado de excepción y no ruptura de la ley. Sin entender el estado de excepción no se puede entender la ley formal. Es estado de excepción de la ley es inclusive el origen de la ley.

Pero cuanto más el mercado es abandonado a su propia legalidad, más urgente es el estado de excepción. El estado de excepción deja de ser la excepción, sino se transforma en la regla. El acta patriótico en EEUU declara, que ahora en adelante la regla será el estado de excepción. El terror del estado es ahora lo cotidiano de la vigencia de esta ley.

Esta discusión sobre la ley y el estado de excepción se hizo la primera vez en la Alemania de los años 20 del siglo pasado. La promovió primero el jurista

Carl Schmitt y el Nazismo resultó el estado de excepción que él mismo celebraba. Pero había una discusión amplia. El primero quien denunció del estado de excepción como la regla de toda la ley de su tiempo es Walter Benjamin en los años 20.⁶

Desde el punto de vista de los partidarios de esta ley, el estado de excepción no viola ningún derecho humano, aunque tortura, asesina y desaparezca personas. Por eso las críticas de las violaciones de los derechos humanos en gran parte no llegan. En la dicción de Agamben, cada uno de los perseguidos por el estado de excepción es homo sacer, es decir, no tiene dignidad humana (Agamben dice: no puede ser sacrificado) y puede ser matado sin ser eso un asesinato. Los medios de comunicación se encargan a pintarlo como tal.

Lacan escribió un librito con el título: Kant con Sade. Las perversiones de Sade son vistas como la otra cara del rigorismo de la ética formal de Kant. La tesis me parece acertada. Pero su vigencia es mucho más amplia. Dirigiéndonos a la ley objetiva que nos rige, el título podría ser también: Kant con Pinochet.

Sin duda, el primero en nuestra cultura que hace esta crítica de la ley es Pablo de Tarso. Dice:

“La espina de la muerte es el crimen, la fuerza del crimen es la ley”. 1 Cor 15,56⁷

Tenga el libro el título “Kant con Sade” o “Kant con Pinochet”, en los dos casos Pablo de Tarse lo afirmaría con razón.

⁶ Carl Schmitt tiene muchos seguidores también hoy. Uno es Günther Jakobs, jurista alemán de la Universidad de Bonn. Tiene presencia en América Latina, sobre todo en Colombia. El estado de Colombia es aquél Estado de América Latina que más extremadamente ha realizado este estado de excepción como regla y cotidianidad.

⁷ He cambiado la traducción. La palabra que Pablo usa no es crimen, sino pecado. Pero los crímenes son pecado, aunque no todos los pecados son crímenes.